



VUELVE A CRECER

ALCALDIA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2021-AL/MDP

Pucusana, 05 de agosto de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

### VISTO:

El Informe N° 301-2021-SGRH-GAF/MDP de fecha 14 de julio de 2021 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 064-2021-GAF/MDP de fecha 20 de julio de 2021 de la Gerencia Administración y Finanzas, Memorandum N° 665-2021-GM/MDP de fecha 21 de julio de 2021 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 218-2021-GAJ/MDP de fecha 03 de agosto de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 704-2021-GM/MDP de fecha 05 de agosto de 2021 de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que establece disposiciones y procedimientos generales sobre la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería; así como, las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal aplicados por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso del Fondo para Caja Chica, entre otras.

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral citada en el numeral precedente, se establece que la apertura de la Caja Chica se realizará mediante Resolución del Directoral General de Administración o quien haga sus veces, en el que debe señalarse la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quien se recomienda el manejo de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentadas, entre otros aspectos. Asimismo, se establece que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y N° 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EFD/77.15.

Que, la Directiva N° 002-2018-MDP "Normas para la Administración Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pucusana" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2018-GM/MDP de fecha 25 de enero del 2018 contempla en su artículo 7° que la Apertura del Fondo para Caja Chica es aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2021-AL/MDP de fecha 08 de enero de 2021, se resolvió en su ARTÍCULO PRIMERO autorizar la apertura del fondo de Caja Chica del Ejercicio 2021. Asimismo en su ARTÍCULO SEGUNDO se designa y se responsabiliza del Uso y Manejo del Fondo de Caja Chica del ejercicio 2021 como Titular al C.P.C. Luis Antero Sánchez Vega, en su condición de Sub Gerente de Recursos Humanos y como Suplente al ADM. Pedro Julio Goytizolo Ríos en su condición de Gerente de Desarrollo Económico y Social.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2021-AL/MDP de fecha 05 de abril de 2021, se modificó el extremo del ARTÍCULO SEGUNDO de la Alcaldía N° 010-2021-AL/MDP, designándose y responsabilizándose del Uso y Manejo del Fondo de Caja Chica del Ejercicio 2021 como Titular a la Abog. Roxana Pilar Santos Solís en su condición de Sub Gerente de Recursos Humanos y como Suplente al C.P.C Abraham Tadeo Ponce Barraza en su condición de Gerente de Administración y Finanzas.



PUCUSAMA  
VUELVE A CRECER

ALCALDIA



Que, mediante Informe N° 301-2021-SGRH-GAF/MDP de fecha 14 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 148-2021-AL/MDP de fecha 05 de abril de 2021 y la Resolución de Alcaldía N° 223-2021-AL/MDP de fecha 21 de junio de 2021, toda vez que, actualmente viene ejerciendo dos cargos adicionales que no le permiten dar cumplimiento a sus funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con Ordenanza Municipal 291-2021/MDP.



Que, mediante Informe N° 064-2021-GAF/MDP de fecha 20 de julio de 2021, la Gerencia Administración y Finanzas hace de conocimiento a la Gerencia Municipal lo vertido por parte de la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita se evalúe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 148-2021-AL/MDP. Asimismo, hace la propuesta de designación a los funcionarios como Responsable Titular y Suplente del Uso y Manejo del Fondo de Caja Chica 2021.



Que, mediante Memorándum N° 665-2021-GM/MDP de fecha 21 de julio de 2021, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal respecto a la procedencia de la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 148-2021-AL/MDP.



Que, mediante Informe Legal N° 218-2021-GAJ/MDP de fecha 03 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que legalmente es procedente modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Resolución de Alcaldía N° 148-2021-AL/MDP con la finalidad de designar a los nuevos funcionarios Responsables del Uso y Manejo del Fondo de Caja Chica 2021 en calidad de titular y suplente según lo previsto por la normatividad de la materia.



Que, mediante Memorándum N° 704-2021-GM/MDP de fecha 05 de agosto de 2021 de la Gerencia Municipal solicita la emisión de Resolución de Alcaldía en base a los actuados administrativos que obran en el expediente.



**EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2021-AL/MDP de fecha 05 de abril de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR Y RESPONSABILIZAR del Uso y Manejo del Fondo de Caja Chica del ejercicio 2021 a los siguientes funcionarios:**

- **TITULAR :** SR. PEDRO JULIO GOYTIZOLO RÍOS  
Sub Gerente de Participación Vecinal
- **SUPLENTE :** SR. YVAN JOSUÉ GARCÍA ARIAS  
Sub Gerente de Desarrollo Social, Programas Alimentarios, DEMUNA, OMAPED, CIAM y MUJER

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** conservar los efectos de los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 148-2021-AL/MDP de fecha 05 de abril de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucallpa ([www.municipalidadpucallpa.gub.pe](http://www.municipalidadpucallpa.gub.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSAMA  
*Lidia América Carrillo Veliz*  
Lidia América Carrillo Veliz  
Alcaldesa